



COMUNICADO

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comunica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar lo siguiente:

- Antes de iniciar la distribución de alimentos los Comités de Alimentación Escolar deberán revisar el acta de entrega y recepción de alimentos, para verificar la cantidad de los alimentos en el almacén de la Institución Educativa.
- El Comité de Alimentación Escolar se encargará de organizar y calcular el número de canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados, a fin de garantizar una distribución transparente y equitativa.
- Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la institución educativa en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño.
- Antes de la distribución el Comité de Alimentación Escolar deberá publicar en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada niño o niña matriculado, el cronograma y los horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones y respetando el distanciamiento social.
- Para la distribución el Comité de Alimentación Escolar deberá habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que acudan a la institución educativa.
- El Comité de Alimentación Escolar habilitará una mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.
- Las y los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, mascarilla, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.
- La madre o padre o apoderados que acudan a recoger los alimentos deben contar con tapaboca.

- Las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios deben acudir portando su DNI así mismo el DNI de la usuaria o el usuario, además de recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.
- Una vez que la madre, padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la institución educativa debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin.
- Los actores sociales pueden participar durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del programa, y de evidenciar alguna situación irregular, deben comunicar de manera inmediata al monitor de gestión local o al programa para la toma de las acciones pertinentes.
- El Comité de Alimentación Escolar deberá contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo el padre o apoderado encargado del recojo de firmar, colocar su DNI y huella digital.
- Finalizada la distribución de los alimentos, el Comité de Alimentación Escolar suscribirá el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida, las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.
- En caso que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la institución educativa a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la institución educativa con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.
- Se debe recordar que los alimentos entregados por el Programa Qali Warma corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios.
- En caso se requiera realizar alguna consulta, comunicarse con el monitor de gestión local del Programa Qali Warma asignado a esa zona.

Pasco, 22 de abril de 2020

Página 2 de 2